

NORMATIVA COMERCIOS FRONTERAS ROLEPLAY



- Los negocios tienen que tener un **mínimo** de actividad semanal. El responsable de que el correcto funcionamiento y el regular movimiento en la empresa es el gerente. El STAFF se reserva el derecho de valorar si el negocio está teniendo la actividad suficiente.
- Ningún miembro del negocio tiene permitido estar fuera del establecimiento de servicio a excepción de grúas de mecánicos y eventos.
- Los vehículos del empleo deben ser utilizados **exclusivamente** para el empleo.
- Cualquier abuso de mecánicas de scripts, bugs, exploits o vacíos legales no recogidos en la normativa serán debidamente castigados con sanciones que pueden llegar hasta la retirada del negocio y la expulsión permanentemente del servidor.
- Para la preparación de **eventos** se debe hablar y debatir con administración mediante ticket adjuntando la siguiente información: Fecha y hora del mismo, de que se trata, cartel en el que se promociona para publicarlo en el apartado de eventos, material que se precise y miembros de la empresa que participarán.
- Los empleados y gerentes **pueden** realizar actividades ilegales ateniéndose a las consecuencias que puedan sufrir.
- El gerente del local debe tener un **control interno** del local y los canales actualizados siendo estos revisados **semanalmente** por la administración.
- Está **totalmente prohibido** estar de servicio con la finalidad de **farmear** dinero sin hacer las labores del trabajo correspondiente.
- Solamente se podrá rolear el uso de cámaras de seguridad en los locales donde haya físicamente. Si en algún local no hay una cámara física no se podrá rolear.
- Mantener la interpretación de personaje del negocio es responsabilidad del gerente. El local está sujeto a un sistema de strikes. Los strikes **no vencen** con el tiempo. El tercero significa la retirada del negocio.
- No conocer la normativa no exime de tener que cumplirla.